



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0083

30 ENE. 2018

"Por la cual se termina una asignación de función y se asigna una función de coordinador"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0035 de 2011, el artículo 15 del Decreto 999 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 208, define a los Ministros como:

*"(...) los jefes de la administración en su respectiva dependencia. Bajo la dirección del Presidente de la República, les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.
(...)"*

Que de conformidad con lo establecido en el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, son funciones de los Ministros, además de las que les señale la constitución política y las disposiciones legales especiales, entre otras:

*"(...) Dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia;
(...)"*

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, faculta al Jefe del organismo o entidad pública para crear y organizar con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio.

Que mediante Decreto 3571 de 2011 *"(...) se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio. (...)"*

"Por la cual se termina una asignación de función y se asigna una función de coordinador"

Que mediante Resolución No. 0035 del 31 de octubre de 2011, se conformó y organizó en la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Grupo Interno de Trabajo de Atención al Usuario y Archivo.

Que el artículo 15 del Decreto 999 de 2017 prevé lo siguiente:

"(...)

Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor.

(...)"

Que a la funcionaria **ADRIANA BONILLA MARQUINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.780.946 de Florencia (Caquetá), **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Subdirección de Servicios Administrativos**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante Resolución No. 0282 del 17 de mayo de 2017 le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Usuario y Archivo de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante Resolución No. 0050 del 19 de enero de 2018 se nombró al señor **PAULO FERNANDO MILLÁN BALCAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.288.593 de Cali (Valle del Cauca), en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 12**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Viceministerio de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 015 del 24 de enero de 2018.

Que se hace necesario dar por terminada la asignación de la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Usuario y Archivo efectuada a la funcionaria **ADRIANA BONILLA MARQUINEZ** y en su lugar se asignará la función de coordinación al señor **PAULO FERNANDO MILLÁN BALCAZAR**.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se termina una asignación de función y se asigna una función de coordinador"

RESUELVE:

Artículo 1. Terminar la asignación de la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Usuario y Archivo de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, efectuada mediante la Resolución No. 0282 del 17 de mayo de 2017 a la funcionaria **ADRIANA BONILLA MARQUINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.780.946 de Florencia (Caquetá), **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Subdirección de Servicios Administrativos**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Usuario y Archivo de la Subdirección de Servicios Administrativos, al funcionario **PAULO FERNANDO MILLÁN BALCAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.288.593 de Cali (Valle del Cauca), en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 12**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Viceministerio de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos desde su comunicación y deroga en todas sus partes la Resolución No. 0282 de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 ENE. 2018



CAMILO ARMANDO SANCHEZ ORTEGA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH
Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora GTH / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH /
Sheila Milena Montoya Mora - Asesor Secretaría General
Aprobó: Jemay Alcione Parra Moyano - Secretario General

